FENIX SEGUROS

Compañero de vida

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000777	1503 (CAUCION /EJECUCION DE CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA — Documento: 80009834-0

Domicilio: AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: VIMAX SA — Documento: 80060078-9

Domicilio: AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 149 — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/12/2019	00:00 hs de 09/12/2019	24:00 hs de 08/07/2020	213	Gs. 69.390.209

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA, con domicilio en AVDA. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 69.390.209.- (Guaranies: Sesenta Y Nueve Millones Trescientos Noventa Mil Doscientos Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VIMAX SA, con domicilio en AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ N° 149, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS, BAÑOS SEXADOS, POZOZ ARTESIANOS Y TINGLADOS - PLURIANUAL 2020.SEGUN CONTRATO N° 75/2019.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA POLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0008
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	404.545
I.V.A. s/Prima	40.455
Premio	445.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	445.000

Corredora: RGM S.A. CORREDOR DE SEGUROS
Dir.: FRAY LUIS DE LEON 707 ESQ. GOYA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 80 Tel: 021-201899

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		445.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/12/2019	445.000
TOTAL		445.000

Emitido en ASUNCION, 18 de diciembre de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial